

REQUISITOS PARA TRÁMITES EN LA OFICINA DE VICARÍA JUDICIAL

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO

1. Partida (no constancia) de Bautismo a rectificar del titular (original).
2. Partida de Nacimiento del titular (original)
3. Copia del DNI del Titular por ambos lados.
4. Si solicita un apoderado, carta poder con firma legalizada y copia DNI del apoderado.
5. Si el Titular es menor de edad, solicitarán los padres con copia de DNI o a través de un apoderado con carta poder con firma legalizada y las respectivas copias de DNI.
6. Costo de trámite: S/60.00 soles.

Horario de atención presencial: De lunes a viernes 8:45am. a 2:00pm.

Sra. Amparo Montañez Olivares - Teléfonos: 203 - 7700 (anexo 1052)

E-mail: tribunal.rectificaciones@arzobispadodelima.org

Nota: Según sea el caso, el Tribunal podría solicitar más documentos.

Todos los documentos deben presentarse en original con una antigüedad no mayor de 6 meses.

REINSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO POR ADOPCIÓN

1. Partida de Bautismo a rectificar del titular (original)
2. Partida de Nacimiento del Titular (original)
3. Copia del DNI del Titular por ambos lados.
4. Si solicita un apoderado, carta poder con firma legalizada y copia DNI del apoderado.
5. Si el Titular es menor de edad, solicitarán los padres con copia de DNI o a través de un apoderado con carta poder con firma legalizada y las respectivas copias de DNI.
6. Sentencia o Testimonio de Adopción (copia certificada).
7. Costo de trámite: S/60.00 soles.

Horario de atención presencial: De lunes a viernes 8:45am. a 2:00pm.

Sra. Amparo Montañez Olivares - Teléfonos: 203 - 7700 (anexo 1052)

E-mail: tribunal.rectificaciones@arzobispadodelima.org

Nota: Según sea el caso, el Tribunal podría solicitar más documentos.

Todos los documentos deben presentarse en original con una antigüedad no mayor de 6 meses.

RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO

1. Partida (no constancia) de Matrimonio a rectificar (original).
2. Partida de Nacimiento de los esposos (original).
3. Partida de Bautismo de los esposos (original).
4. Copia del DNI de los esposos; de ser fallecidos, ficha RENIEC "C5" (original)
5. Partida de Defunción de los esposos, de ser el caso.
6. Carta Poder simple con firma legalizada de los esposos y copia DNI del apoderado.
7. Costo de trámite: S/60.00 soles.

Horario de atención presencial: De lunes a viernes 8:45am. a 2:00pm.

Sra. Amparo Montañez Olivares - Teléfonos: 203 - 7700 (anexo 1052)

E-mail: tribunal.rectificaciones@arzobispadodelima.org

Nota: Según sea el caso, el Tribunal podría solicitar más documentos.

Todos los documentos deben presentarse en original con una antigüedad no mayor de 6 meses.

RECTIFICACION DE PARTIDA DE CONFIRMACIÓN

1. Partida de Confirmación a rectificar del titular (original)
2. Partida de Bautismo del Titular (original).
3. Partida de Nacimiento del Titular (original).
4. Copia del DNI del Titular por ambos lados.
5. Si solicita un apoderado, carta poder con firma legalizada y copia DNI del apoderado.
6. Si el Titular es menor de edad, solicitarán los padres con copia de DNI o a través de un apoderado con carta poder con firma legalizada y las respectivas copias de DNI.
7. Costo de trámite: S/60.00 soles.

Horario de atención presencial: De lunes a viernes 8:45am. a 2:00pm.

Sra. Amparo Montañez Olivares - Teléfonos: 203 - 7700 (anexo 1052)

E-mail: tribunal.rectificaciones@arzobispadodelima.org

Nota: Según sea el caso, el Tribunal podría solicitar más documentos.

Todos los documentos deben presentarse en original con una antigüedad no mayor de 6 meses.

ASENTAMIENTO PARTIDA DE BAUTISMO

1. Constancia de no existencia de la Partida de Bautismo expedida por la Parroquia (original).
2. Copia del DNI del Titular.
3. Partida de Nacimiento del Titular (original).
4. Declaración jurada con firma legalizada de un Testigo presencial del bautismo: Padre, Madre, Padrino ó Madrina.
5. De ser el caso, entrevista con el testigo presencial, previa coordinación.
6. Capillos o fotografías del bautismo (original y copia).
7. Copia DNI del Testigo.
8. Si solicita un apoderado, carta poder con firma legalizada y copia DNI del apoderado.
9. Si el Titular es menor de edad, solicitarán los padres con copia de DNI o a través de un representante con carta poder con firma legalizada y las respectivas copias de DNI.
10. Costo de trámite: S/60.00 soles

Horario de atención presencial: De lunes a viernes 8:45am. a 2:00pm.

Sra. Amparo Montañez Olivares - Teléfonos: 203 - 7700 (anexo 1052)

E-mail: tribunal.rectificaciones@arzobispadodelima.org

Nota: Según sea el caso, el Tribunal podría solicitar más documentos.

Todos los documentos deben presentarse en original con una antigüedad no mayor de 6 meses.

ASENTAMIENTO DE PARTIDA DE CONFIRMACIÓN

- 1) Constancia de no existencia de la Partida de Confirmación expedida por la Parroquia (original).
- 2) Copia DNI del Titular.
- 3) Partida de Nacimiento del Titular (original).
- 4) Partida de Bautismo del Titular (original)
- 5) Declaración jurada con firma legalizada de un Testigo presencial de la Confirmación: Padre, Madre, Padrino ó Madrina
- 6) De ser el caso, entrevista con el testigo presencial, previa coordinación.
- 7) Fotografías de la Confirmación (original y copia).
- 8) Copia DNI del Testigo
- 9) Si solicita un apoderado, carta poder con firma legalizada y copia DNI del apoderado.
- 10) Si el Titular es menor de edad, solicitarán los padres con copia de DNI o a través de un apoderado con carta poder con firma legalizada y las respectivas copias de DNI.
- 11) Costo de trámite: S/60.00 soles.

Horario de atención presencial: De lunes a viernes 8:45am. a 2:00pm.

Sra. Amparo Montañez Olivares - Teléfonos: 203 - 7700 (anexo 1052)

E-mail: tribunal.rectificaciones@arzobispadodelima.org

Nota: Según sea el caso, el Tribunal podría solicitar más documentos.

Todos los documentos deben presentarse en original con una emisión no mayor a 6 meses.

ASENTAMIENTO DE PARTIDA DE MATRIMONIO

- 1) Constancia de no existencia de la Partida de Matrimonio, expedida por la Parroquia (original).
- 2) Partida de Nacimiento de los esposos (original).
- 3) Partida de Bautismo de los Esposos (original)
- 4) Partida de Matrimonio civil de los esposos (de ser el caso)
- 5) Copia DNI de los esposos.
- 6) Copia DNI del testigo presencial del matrimonio.
- 7) Fotografías del Matrimonio (original y copia)
- 8) Si solicita un apoderado, carta poder con firma legalizada de los esposos y copia DNI del apoderado.
- 9) Declaración de un testigo presencial del matrimonio (previa coordinación).
- 10) Costo de trámite: S/60.00 soles

Horario de atención presencial: De lunes a viernes 8:45am. a 2:00pm.

Sra. Amparo Montañez Olivares - Teléfonos: 203 - 7700 (anexo 1052)

E-mail: tribunal.rectificaciones@arzobispadodelima.org

Nota: Según sea el caso, el Tribunal podría solicitar más documentos.

Todos los documentos deben presentarse en original con una antigüedad no mayor de 6 meses.

RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO ANTES DE 1940

- 1) Partida de Bautismo a rectificar del titular (fotostática o fotografía del libro de Bautismo de la parroquia).
- 2) Partida de Nacimiento (original) o Registro negativo de inscripción de la Partida de Nacimiento, según datos de la Partida de Bautismo (RENIEC o Archivo General de La Nación).
- 3) Ficha RENIEC “**C5**” e Historial **RENIEC** (original), L.E., L.M, DNI. del Titular, (original y copia).
- 4) Si el titular es fallecido, el solicitante deberá ser un familiar directo: cónyuge, hijo, nieto, hasta bisnieto. Adjuntar copia del DNI del solicitante.
- 5) Partida de Defunción del titular y del cónyuge de ser el caso (original).
- 6) Partida de Matrimonio Civil y Religioso del Titular (original).
- 7) Título de Propiedad de casa, terreno, etc. del Titular (copia certificada)
- 8) Declaratoria de Herederos (copia certificada)
- 9) Partida de Matrimonio de los Padres del Titular (original)
- 10) Partida de Nacimiento o Bautismo de los hermanos del Titular (original).
- 11) Partida de nacimiento de hijos, nietos, hasta bisnietos (original y copia, para el entronque).
- 12) Árbol genealógico familiar del titular, para el entronque.
- 13) Declaración jurada simple, con firma legalizada del (de los) descendiente (s) solicitante (es) copia del DNI de c/u.
- 14) Si solicita un apoderado, carta poder con firma legalizada y copia DNI del apoderado.
- 15) Certificados del Primaria del titular, del colegio (según sea el caso).
- 16) Publicaciones en el Diario Oficial El Peruano por 3 días. (posterior a la evaluación)
- 17) Costo del trámite: S/100.00 soles

Horario de atención presencial: De lunes a viernes 8:45am. a 2:00pm.

Sra. Amparo Montañez Olivares - Teléfonos: 203 - 7700 (anexo 1052)

E-mail: tribunal.rectificaciones@arzobispadodelima.org

Nota: Según sea el caso, el Tribunal podría solicitar más documentos.

Todos los documentos deben presentarse en original con una antigüedad no mayor de 6 meses.

RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO ANTES DE 1940

- 1) Partida de Matrimonio del Titular (fotostática o fotografía del libro de Matrimonios de la parroquia).
- 2) Partida de Nacimiento (original) o Registro negativo de inscripción de la Partida de Nacimiento (RENIEC o Archivo General de La Nación).
- 3) Partida (no constancia) de Bautismo de los esposos (original)
- 4) Ficha RENIEC “C5” e Historial **RENIEC** (original) **L.E.**, L.M, DNI. de los esposos (original y copia)
- 5) Si son fallecidos, el solicitante deberá ser un familiar directo: cónyuge, hijo, nieto, hasta bisnieto. Adjuntar copia del DNI del solicitante.
- 6) Partida de Defunción de los esposos de ser el caso (original).
- 7) Partida de Matrimonio Civil (original).
- 8) Partida de Matrimonio de los Padres del Titular (original)
- 9) Partida de Nacimiento o Bautismo de los hermanos del Titular (original).
- 10) Partida de nacimiento de los hijos, nietos, hasta bisnietos, según sea el caso (original y copia, para el entronque).
- 11) Árbol genealógico familiar de los esposos, para el entronque.
- 12) Declaración jurada simple con firma legalizada del (de los) descendiente (s) solicitante (es) copia del DNI de c/u.
- 13) Si solicita un apoderado, carta poder con firma legalizada y copia DNI del apoderado.
- 14) Publicaciones en el Diario Oficial El Peruano por 3 días. (posterior a la evaluación)
- 15) Costo del trámite: S/100.00 soles

Horario de atención presencial: De lunes a viernes 8:45am. a 2:00pm.

Sra. Amparo Montañez Olivares - Teléfonos: 203 - 7700 (anexo 1052)

E-mail: tribunal.rectificaciones@arzobispadodelima.org

Nota: Según sea el caso, el Tribunal podría solicitar más documentos.

Todos los documentos deben presentarse en original con una antigüedad no mayor de 6 meses.

RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN ANTES 1940

- 1) Partida de Defunción a rectificar del Titular (fotostática o fotografía del libro de Defunción de la parroquia).
- 2) Partida de Bautismo (no constancia) del titular (fotostática o fotografía del libro de Bautismo de la parroquia).
- 3) Partida de Nacimiento (original) o Registro negativo de inscripción de la Partida de Nacimiento según datos de la Partida de Bautismo (RENIEC o Archivo General de La Nación).
- 4) Ficha RENIEC “C5” e Historial **RENIEC** (original) L.E., L.M, DNI. del Titular, (original y copia).
- 5) El solicitante deberá ser un familiar directo: cónyuge, hijo, nieto, hasta bisnieto. Adjuntar copia del DNI del solicitante.
- 6) Partida de Defunción del cónyuge de ser el caso (original).
- 7) Partida de Matrimonio Civil y Religioso del Titular (original).
- 8) Partida de Matrimonio de los Padres del Titular (original)
- 9) Partida de Nacimiento o Bautismo de los hermanos del Titular (original).
- 10) Partida de nacimiento de los hijos, nietos, bisnietos, según sea el caso (original y copia, para el entronque).
- 11) Árbol genealógico familiar.
- 12) Declaración jurada simple con firma legalizada del (de los) descendiente (s) solicitante (es) copia del DNI de c/u.
- 13) Si solicita un apoderado, carta poder con firma legalizada y copia DNI del apoderado.
- 14) Certificados del Colegio Primaria (de ser el caso).
- 15) Publicaciones en el Diario Oficial El Peruano por 3 días. (posterior a la evaluación).
- 16) Costo del trámite: S/100.00 soles

Horario de atención presencial: De lunes a viernes 8:45am. a 2:00pm.

Sra. Amparo Montañez Olivares - Teléfonos: 203 - 7700 (anexo 1052)

E-mail: tribunal.rectificaciones@arzobispadodelima.org

Nota: Según sea el caso, el Tribunal podría solicitar más documentos.

Todos los documentos deben presentarse en original con una antigüedad no mayor de 6 meses.